405

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN		Puerto Gaitán Potencia Natural
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0674 DEL OCHO (08) DE MAYO DE 2026. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y SOCIAL MEDIOS GROUP SAS	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	SOCIAL MEDIOS GROUP SAS
NIT No.	901484931-7
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ
C.C.	No. 1.124.828.910 de Puerto Gaitán – Meta
OBJETO	**"REALIZAR EVENTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL POSICIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL ATRACTIVO NATURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL GLOBAL BIG DAY EN AVISTAMIENTO DE AVES".**
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($99.711.900) M/CTE.
PLAZO	VEINTE (20) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MILLER EMIR CADENA ORTIZ Cedula de ciudadanía número 86.061.831 de Villavicencio – Meta
FECHA INICIO	OCHO (08) DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	CINCO (05) DE JUNIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	07 JUL 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN,** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán - Meta, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.222.120.037 expedida en Acacias Meta en calidad de Alcalde municipal de Puerto Gaitán, **MILLER EMIR CADENA ORTIZ** Secretario De Turismo Y Desarrollo Económico, en calidad de Supervisor del contrato y SOCIAL MEDIOS GROUP SAS identificado con NIT 901484931-7, representada legalmente por GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ, identificado con C.C. No. 1.124.828.910 de Puerto Gaitán – Meta, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0674 del ocho (08) de mayo de 2026 de conformidad con las siguientes consideraciones:

466

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre **SOCIAL MEDIOS GROUP SAS** identificado con NIT. 901484931-7, representada legalmente por GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ, identificado con C.C. No. 1.124.828.910 de Puerto Gaitán – Meta y **MILLER EMIR CADENA ORTIZ** Secretario De Turismo Y Desarrollo Económico en calidad de supervisor**.** La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios, hasta el cinco (05) de junio del 2026 contados a partir del ocho (08) de mayo de 2026.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación anticipada del día diecinueve (19) de mayo del 2026, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la aceptación de oferta.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MILLER EMIR CADENA ORTIZ** Secretario De Turismo Y Desarrollo Económico, quien autoriza el pago acordado y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0674 del ocho (08) de mayo de 2026, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				$	$	$	$	$

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025	

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$99.711.900,00	Valor actas parciales	$ 0.00
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$99.711.900,00	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 99.711.900,00
Adicion	$ 0
Valor pagos anteriores	$ 0
Valor autorizado en la presente acta	$ 99.711.900,00
Saldo a favor del Municipio	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 99.711.900,00

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2026000989	18 DE MARZO DEL 2026	AC-1-35--3502-0200-2024505680074- 3502046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	$ 100.000.000.00

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2026001406	08 de mayo del 2026	AC-1-35--3502-0200-2024505680074- 3502046	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	$ 99.711.900,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. 30-44-101070178 Anexo 0 de Cumplimiento con fecha de vencimiento 29/05/2029 y de Responsabilidad civil extracontractual 30-40-101026657 Anexo 0 con fecha de vencimiento 29/06/2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZAS N.º	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ESTADO
			DESDE	HASTA		
	Cumplimiento		08/05/2026	29/09/2026	$9,971,190.00	Vigentes

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN		Puerto Gaitán Tierra Natural
	CONTRATACIÒN		
	Código: SCO-FR-115	**Versión:** 01	**Vigencia:** 01/08/2025

SEGUROS DEL ESTADO S.A	Calidad del servicio	30-44-101070178 Anexo 0	08/05/2026	29/11/2026	$9,971,190.00	Vigentes
	Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes		08/05/2026	29/05/2027	$9,971,190.00	Vigentes
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales		08/05/2026	29/05/2029	$4,985,595.00	Vigentes
	Responsabilidad civil extracontractual	30-40-101026657 Anexo 0	08/05/2026	29/06/2026	$350,181,000.00	Vigentes

ESTADO LEGAL

1- Actas

Acta No.	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

3- Acciones Legales en Proceso

Clase	Etapa procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente
N/A	N/A	N/A	N/A	

4- Sanciones Ejecutoriadas

RESOLUCION N°	OBJETO	VALOR	FECHA
N/A	N/A	N/A	N/A

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			Puerto Gaitán
	CONTRATACIÒN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS ($99.711.900) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 07 JUL 2026

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

SOCIAL MEDIOS GROUP SAS
NIT 901484931-7
GABRIEL STIVEN MENDEZ HERNANDEZ
C.C.N°. 1.124.828.910 de Puerto Gaitán – Meta

SUPERVISOR

MILLER EMIR CADENA ORTIZ
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico

Elaboro: INGRID ADRIANA QUINTO GUTIERREZ	Reviso: MILLER EMIR CADENA ORTIZ	Aprobó: ALEJANDRA CASTILLO BLANDON
Cargo: CPS 006 de 2026	Cargo: Secretario de Turismo y Desarrollo Económico	Cargo: secretaria de contratación